



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO - ANTIOQUIA

Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2022).

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	MARTA NOELIA TORRES DUARTE
DEMANDADO	JUAN BAUTISTA PULGARIN DURANGO
RADICADO	2021-00123-00
ASUNTO	CITACIÓN AUDIENCIA INICIAL
INTERLOCUTORIO	161

Surtido el traslado de las excepciones de mérito propuestas por la Curadora Ad-lítem , la parte demandante hizo pronunciamiento sobre las mismas, es procedente entonces dar aplicación a lo preceptuado por el artículo 443 inciso segundo del Código General del Proceso, y en este sentido, convocar a las partes a la audiencia prevista en el artículo 392 ibídem por tratarse de un proceso de mínima cuantía y en donde se practicara las actividades señaladas en los artículos 372 y 373 de la normatividad citada. Igualmente, se procederá a decretar las pruebas que habrán de practicarse en las audiencias aludidas.

Por tanto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO - ANTIOQUIA

RESUELVE

PRIMERO.- SE FIJA COMO FECHA para que tenga lugar la diligencia establecida en el artículo 392 del Código General del Proceso, para el día **ONCE (11) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).**

SEGUNDO: SE DECRETAN LAS SIGUIENTES PRUEBAS:

Pruebas del Demandante

- Hasta donde ello sea legal, serán tenidos como prueba los documentos acompañados con la demanda.

PRUEBAS DEL CURADOR AD-LITEM.-

- Hasta donde ello sea legal, se tendrán como pruebas los documentos acompañados con la contestación de la demanda.
- Se decreta el interrogatorio de parte para la demandante MARTA NOELIA TORRES DUARTE en la forma solicitada.

TERCERO.- Se le advierte a las partes, que la inasistencia a la citada audiencia les acarrea las consecuencias establecidas en el numeral 4º del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

**CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES
JUEZA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-
ANTIOQUIA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**El auto anterior se notificó por Estados
Electrónicos Nro. 44 virtualmente hoy 23 de mayo
de 2023 de conformidad con la ley 2213 de 2020**

**OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO
CALLE 31 NRO. 30-38 TELEFAX 859 50 63**

Firmado Por:
Claudia Dalida Blanco Reyes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Frontino - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **647f5df2534e60323ef7ae41184f1f8499f078279c06ae38adcb1fc030e171ad**

Documento generado en 19/05/2023 08:03:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>